



**Mi Universidad**

**Mapa Conceptual.**

*Nombre del Alumno: Yordi Gutiérrez Mendez.*

*Nombre del tema: Impacto Ambiental.*

*Nombre de la Materia: Nociones de Legislación Ambiental .*

*Nombre del profesor: Luz María Castillo Moreno*

*Licenciatura en Derecho.*

*Sexto Cuatrimestre.*

*Comitán de Domínguez Chiapas a 5 de julio de 2024.*

# Impacto Ambiental.

## Ley General de Salud en relación al medio ambiente.

Ley General de Salud.

Art. 16.

las autoridades sanitarias establecerán las normas, tomarán medidas y realizarán las actividades a que se refiere

con el objetivo claro de protección de la salud humana ante los riesgos sanitarios y daños

dependientes de las condiciones del ambiente y determinarán,

los valores de concentración máxima permisible para la población.

## Acceso a la información ambiental.

Ramon Martin Mateo

la información tiene una dimensión particularmente interesante

en cuanto presupuesto para el disfrute de derecho.

## Denuncia Popular

instrumento dinámico

que cuenta la ciudadanía

para hacer del conocimiento de las autoridades ambientales

la existencia de un hecho, acto u omisión contrarios a las disposiciones jurídicas que protegen el ambiente